

Guatemala, agosto 2020

Artículo 10 Numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

"El índice de la información debidamente clasificada de conformidad a la Ley antes citada".

El Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, en sus unidades no cuenta con acuerdos confidenciales o reservados según artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.